

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49919 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 508/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208005059

Fecha del auto de declaración. 11/12/20.

Clase de concurso. Necesario

Entidad concursada. Eléctrica del Cadí, S.L. en liquidación, con Cif B62670047.

Administradores Concursales.

Advecon Law & Economics, S.L.P. con CIF B66175985, que ha designado como persona física a Ander Bereciartu Montesinos con DNI número 15985105J abogado, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Mallorca 277, 6.º 3.ª, centro, 08037 Barcelona, con teléfono 603753620, fax 902996077 y correo electrónico; concursal@advecon.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de la inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Formas de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

<https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200066519-1